

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	20490
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/02/1986
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/01/1986
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU APROBACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA UNA DISPOSICION DEL DECRETO EJECUTIVO No. 428 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1953.
<b>Comentario:</b>	Mediante el referido Decreto, se modificó el Parágrafo del literal b) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 428 de 7 de septiembre de 1953, por el cual se dictaron disposiciones encaminadas a asegurar la vigilancia de la entrada y salida de mercaderías en la Zona Libre de Colón, a fin de evitar y reprimir el contrabando y toda defraudación fiscal. TEMAS RELACIONADOS: ZONA LIBRE DE COLON, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CONTRABANDO, DECRETO, DEFRAUDACION, MEDIDAS DE SEGURIDAD, FISCO.

## Temas Relacionados

CONTRABANDO
DECRETO
DEFRAUDACION
FISCO
MEDIDAS DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
ZONA LIBRE DE COLON

## Referencias

<b>DECRETO 1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 1</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	428	07/09/1953	12179	17/09/1953	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Parágrafo del literal b) del Artículo 23 del Decreto número 428 de 7 de septiembre de 1953.

## Jurisprudencia Constitucional

---